



Cerro Sombrero, 22 de mayo de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 204/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2019, por la Directora de Desarrollo Comunitario, Pamela Mancilla López, para decretar el Convenio de Transferencia de recursos programa "Fortalecimiento Municipal 2018", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2) El Convenio de Transferencia de Recursos "Fortalecimiento Municipal 2018", de fecha 20 de julio de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Primavera y la Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 3) La Resolución Exenta N° 671 de fecha de 07 de agosto de 2019, de la Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Fortalecimiento Municipal 2018".
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

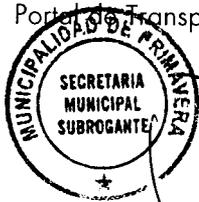
CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de establecer el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

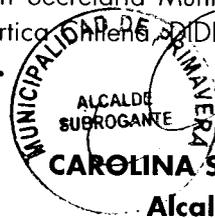
DECRETO

1°REGULARÍCESE, la aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 20 de julio de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la Secretaria Regional Ministerial de Magallanes y la Antártica Chilena, "Fortalecimiento Municipal 2018", con el fin de realizar las acciones que correspondan al Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado Chile Crece Contigo.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Seremi de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRC/GDM/PML/dmp